



Municipalidad de Embalse
Honorable Concejo Deliberante

FOLIO N° 3370

PROTOCOLO DE ORDENANZAS

Visto:

La nota elevada por el Departamento Ejecutivo Municipal, solicitando la autorización a la compra de una pala Cargadora.

Y Considerando:

Que el parque automotor y maquinas viales que se encuentran en nuestra Municipalidad se encuentran con un grado alto de deterioro.

Que las calles de Embalse son en un 90% de tierra, lo cual exige un mantenimiento constante. Que la adquisición de esta maquinaria sería de gran utilidad para la limpieza y conservación de desagües y canales, una tarea fundamental para mitigar y reducir el riesgo de inundaciones en nuestra ciudad.

Que es política del Municipio mantener el pueblo limpio y ordenando, para contribuir con el medio ambiente y la salud de la población.

Que el costo del alquiler de una pala cargadora es alto, lo cual analizado a largo plazo termina resultando conveniente la compra de esta.

Que las condiciones de compra son muy convenientes en este momento, donde la apertura de créditos y cuotas facilitan la compra con un mínimo de entrega que el Municipio puede realizar y una financiación accesible.

Que la Ordenanza 1534/201 en el título V artículo 52 inciso b expresa que "...en caso de urgencia manifiesta y por necesidades imperiosas de orden público no pueda esperarse el resultado de un proceso licitatorio o Concursal sin afectar o sin riesgo serio de afectar a los vecinos o a las prestaciones del servicio público o a los vecinos en general..." el Departamento Ejecutivo Municipal puede por decreto realizar la compra directa y dentro de las 48 horas elevar las actuaciones al Honorable Concejo Deliberante.

Que la Ordenanza 1681/2023 de Emergencia Económica, financiera, administrativa y social ampara la toma de decisiones extraordinarias respecto al gasto público con propósito de sostener las prestaciones de servicios públicos.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EMBALSE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA



Municipalidad de Embalse
Honorable Concejo Deliberante
PROTOCOLO DE ORDENANZAS

FOLIO N° 3371

Art. 1) .- AUTORIZACE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la compra directa de una pala Cargadora, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza 1534/2019 en su artículo 52, inciso b.-

Art. 2) .- Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA N° 1808/2025.-

Fecha de Sesión: 12 de marzo de 2025.-

Promulgada por Decreto N° 66 /2025.-

Fecha: 13 de marzo 2025.-

Andrea E. Ochart
Secretaria HCD
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE

SANDRA L. RIVAROLA
PRESIDENTA DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE